

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 12 de la calle de García Morato, de Palencia, solicitada por don Octavio Franco Calzada

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Octavio Franco Calzada solicitando descalificación de la casa barata número 12 de la calle de García Morato, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Palencia para la construcción de casas baratas, de dicha capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 12 de la calle de García Morato, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Palencia para la construcción de casas baratas, de dicha capital, solicitada por don Octavio Franco Calzada, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se vincula la casa barata número 7 de la calle de Aben Humeya, de Granada, a favor de doña María Arteaga Fernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Arteaga Fernández, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 7 del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, hoy número 7 de la calle de Aben Humeya, de Granada;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña María Arteaga Fernández la casa barata y su terreno número 7 del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, hoy número 7 de la calle de Aben Humeya, de Granada, que es la finca número 16.330 del Registro de la Propiedad de Granada, folio 67 vuelto, inscripción tercera, libro 652.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se vincula la casa barata número 17 de la calle de Mallorca, de Benimaclet (Valencia), a favor de don Pascual Asins Zanón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pascual Asins Zanón en solicitud que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Empleados de la C. T. F. V.», señalada hoy con el número 17 de la calle de Mallorca, de Benimaclet (Valencia);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Pascual Asins Zanón la casa barata y su terreno número 1 del proyecto aprobado a la «Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, S. A.», hoy número 17 de la calle de Mallorca, de Benimaclet (Valencia), que es la finca número 28.159 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 45 vuelto, inscripción segunda, tomo 468, libro 335 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 14 de la calle de García Morato, de Palencia, solicitada por don Andrés Benito del Castillo

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Andrés Benito del Castillo solicitando descalificación de la casa barata número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Palencia, señalada hoy con el número 14 de la calle de García Morato, de dicha capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Palencia, hoy número 14 de la calle de García Morato, de dicha capital, solicitada por don Andrés Benito del Castillo, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se convoca concurso para la concesión de aprovechamientos agrícolas en el polígono «San Vicente», de Badajoz.

La Gerencia de Urbanización, en uso de las facultades que le otorga la Orden del Ministerio de la Vivienda de 21 de abril de 1961, hace pública la convocatoria de un concurso para la concesión del aprovechamiento provisional y exclusivamente agrícola, sin perjuicio de su destino urbanístico, de las parcelas 2 y 6 del polígono «San Vicente», sito en el término municipal de Badajoz, con una extensión respectivamente, de seis hectáreas siete áreas y dieciséis centiáreas (6-07-17) y dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas y once centiáreas (2-54-11).

Las proposiciones, que se admitirán hasta el trigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que concluya la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) y en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Badajoz, calle Menacho, números 9 y 11.

Los pliegos de condiciones del presente concurso estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada, durante las horas de oficina.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus proposiciones, r. integradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado, en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figure la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de aprovechamiento agrícola de los terrenos sitos en el polígono de «San Vicente», de Badajoz, y contendrá los documentos que se determinan en la condición cuarta del referido pliego de condiciones.

La oferta económica se redactará en el modelo que se adjunta.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, ante la Mesa establecida en la condición sexta del pliego de condiciones, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que se cumplan treinta, también hábiles, de la última publicación antes mencionada.

El canon anual que sirva de tipo a la licitación es de treinta y seis mil cuatrocientas diecisiete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (36.417,45 pesetas) para la parcela 2, y de quince mil doscientas cuarenta y una pesetas con veintiséis céntimos (15.241,26 pesetas) para la parcela 6 y las cuantías de las fianzas provisionales, de dieciséis mil trescientas noventa y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (15.393,56 pesetas) y de seis mil ochocientos sesenta pesetas con noventa y siete céntimos (6.860,97 pesetas), respectivamente.

La adjudicación se hará apreciando de manera discrecional cuál sea la proposición que, atendido lo que establezca el pliego de condiciones, se considere más conveniente; sin que consiguientemente sea preciso efectuar la misma a favor de la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.